

Cuarto.—En el ámbito del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música:

Dos Premios Nacionales de Teatro a doña Berta Riaza Gómez y a don Manuel de Blas Muñoz, respectivamente.

Premio Nacional de Teatro «Calderón de la Barca», para autores noveles: Se declara desierto, concediéndose dos accésit de igual cuantía a don Juan Mayorga Ruano, por su obra «Más ceniza», y a don Ildelfonso García Moreno Rodríguez, por su obra «Besanas de sal».

Dos Premios Nacionales de Música a don Carmelo Alonso Bernaola y a don Joaquín Achúcarro Arisqueta.

Premio Nacional de Danza: Don Mario Maya Fajardo.

Premio Nacional de Circo: Doña María del Pino Papadopoulos Vaquero («Miss Mara»).

Quinto.—En el ámbito del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales:

Dos Premios Nacionales de Cinematografía a don José Luis García Muñoz y a doña María Luisa Ponte Mancini, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1993.

SOLE TURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de Bellas Artes y Archivos, del Libro y Bibliotecas, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

4995 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/6707/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por doña María Nevado Vargas recurso contencioso-administrativo número 1/6707/1991 contra el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 12 de junio de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

4996 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/7568/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por doña Amelia Somolinos y Mingo y otros recurso contencioso-administrativo número 1/7568/1992 contra los Acuerdos de Consejo de Ministros, de 23 de octubre y 12 de noviembre

de 1992, que desestiman su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

4997 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/7317/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Vicente Cabo Cabarcos recurso contencioso-administrativo número 1/7317/1992 contra el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 10 de julio de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

4998 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/7.517/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por doña Carmen Llorca Vilaplana recurso contencioso-administrativo número 1/7.517/1992 contra el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de octubre de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

4999 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/7.578/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Antonio Segurado Escribá recurso contencioso-administrativo número 1/7.578/1992 sobre solicitud de indemnización dimanante de su declaración de incompatibilidad.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que com-

parezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

5000 RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/7.577/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Fernando Peñarrubia García recurso contencioso-administrativo número 1/7.577/1992 sobre solicitud de indemnización dimanante de su declaración de incompatibilidad.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

5001 RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/7.342/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don José Luis González-Palomino González recurso contencioso-administrativo número 1/7.342/1992 contra el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de julio de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

5002 RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/7.531/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Francisco Cabeza López recurso contencioso-administrativo número 1/7.531/1992 contra el Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

BANCO DE ESPAÑA

5003 RESOLUCION de 19 de febrero de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 22 de febrero de 1993 al 28 de febrero 1993, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	114,82	119,13
Billete pequeño (2)	113,67	119,13
1 marco alemán	70,03	72,66
1 franco francés	20,69	21,47
1 libra esterlina	165,74	171,96
100 liras italianas	7,32	7,59
100 francos belgas y luxemburgueses	340,00	352,75
1 florín holandés	62,20	64,53
1 corona danesa	18,26	18,94
1 libra irlandesa	170,83	177,24
100 escudos portugueses	76,54	79,41
100 dracmas griegas	52,10	54,05
1 dólar canadiense	91,41	94,84
1 franco suizo	76,19	79,05
100 yenes japoneses	96,45	100,07
1 corona sueca	15,11	15,68
1 corona noruega	16,47	17,09
1 marco finlandés	19,37	20,10
1 chelín austriaco	9,95	10,32
1 dólar australiano	78,94	81,90
1 dólar neozelandés	59,30	61,52
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,09	11,52
100 francos CFA	41,26	42,87
1 bolívar	1,01	1,06
1 nuevo peso mejicano (3)	34,13	35,46
1 rial árabe saudí	29,58	30,73

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 19 de febrero de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

5004 RESOLUCION de 1 de febrero de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios de Graduado Social impartido en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de esta Universidad.

Por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 16 de diciembre de 1992, se homologó la modificación del plan de estudios de las enseñanzas de Graduado Social de esta Universidad, consistente en suprimir del mismo la obligatoriedad de efectuar un trabajo fin de carrera o una prueba de reválida para obtener la titulación correspondiente. Por ello se ordena su publicación, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

Málaga, 1 de febrero de 1993.—El Rector, José María Martín Delgado.